

# Informe: Descripción de la educación superior en Uruguay

**Gabriel Errandonea y Carla Orós**

Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza (USIEN)

La Universidad se Investiga

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



# Informe: Descripción de la educación superior en Uruguay

Gabriel Errandonea y Carla Orós

Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza (USIEN)



Errandonea, Gabriel

Informe: Descripción de la educación superior en Uruguay / Gabriel Errandonea y Carla Orós. -- . --

Montevideo : Universidad de la República. Facultad de Ciencias, Comisión Sectorial de Enseñanza, 2020.

71 p. -- (La Universidad se Investiga / Comisión Sectorial de Enseñanza)

**ISBN:** 978-9974-0-1746-7

1. EDUCACION SUPERIOR. 2. URUGUAY I. Orós, Carla.

**CDD:** 378.895

## Rector de la Universidad de la República

Rodrigo Arim

### Prorrector

Juan Cristina

### Comisión Sectorial de Enseñanza

ÁREA DE TECNOLOGÍAS Y CIENCIAS  
DE LA NATURALEZA Y EL HÁBITAT

#### Titular

Leandro Bentancur

#### Alternos

Ernesto Domínguez

Carlos Luna

Cristina Friss de Kereki

Gustavo Marisquirena

Alejandro Amaya

ÁREA SOCIAL Y ARTÍSTICA

#### Titular

Virginia Orlando

#### Alternos

Marcela Vigna

ÁREA SALUD

#### Titular

Graciela Plachot

#### Alternos

Julio Siciliano

ORDEN DOCENTE

#### Titular

Paola Dogliotti

#### Alternos

José Passarini

ORDEN EGRESADOS

#### Titular

Ricardo Chaves

#### Alternos

Fabrizio Méndez

Federico Barreto

ORDEN ESTUDIANTIL

#### TITULAR

Vanessa Castrillón

#### Alternos

Catherine Bica

### Unidad Académica

Mercedes Collazo

Beatriz Diconca

Nancy Peré

Carolina Cabrera

Virginia Fachinetti

Sylvia De Bellis

Vanesa Sanguinetti

Elena Parentini

Gabriela Pérez Caviglia

Leroy Deniz

EQUIPO EDITOR

#### Coordinación

Beatriz Diconca

#### Corrección de estilo

María Lila Ltaif

#### Diseño gráfico

Gabriela Pérez Caviglia

#### Diagramación

Levy Apolinar

# Índice

<b>Prólogo.....</b>	<b>7</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo 1. Planteo general de la situación demográfica, socioeconómica y educativa en Uruguay.....</b>	<b>11</b>
1.1. Principales rasgos demográficos.....	11
1.2. Principales rasgos socioeconómicos.....	12
1.3. Logro y nivel educativo alcanzado por la población.....	16
<b>Capítulo 2. Marco normativo de la educación superior.....</b>	<b>19</b>
2.1. Constitución de la República y Ley General de Educación, n.º 18.437.....	19
2.2. La Ley Orgánica de la Universidad de la República, n.º 12.549, y Ley n.º 15.739.....	21
2.3. Creación de la Universidad Tecnológica (UTEC). Ley n.º 19.043.....	23
<b>Capítulo 3. Forma de administración y oferta del sistema educativo universitario.....</b>	<b>25</b>
3.1. Enseñanza universitaria pública.....	25
3.2. Enseñanza universitaria privada.....	26
3.3. Descripción de la oferta y distribución geográfica de las universidades e institutos universitarios.....	27

<b>Capítulo 4. Indicadores educación terciaria.....</b>	<b>31</b>
4.1.    Distribución de estudiantes entre las ofertas de educación terciaria universitaria y no universitaria.....	31
4.2.    Razón público/privado en ingresos de educación terciaria universitaria...	32
4.3.    Indicadores básicos de la Universidad de la República para la oferta de grado.....	33
4.4.    Indicadores básicos de la Universidad de la República para la oferta de posgrado.....	40
4.5.    Personal académico de la Universidad de la República.....	44
<b>Consideraciones finales.....</b>	<b>49</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>51</b>
Sitios web consultados.....	54
<b>Anexo.....</b>	<b>55</b>

# Prólogo

El presente trabajo se desarrolla a iniciativa del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Mercosur (NEIES), creado por el Sector Educativo del Mercosur (SEM) en el marco de su Plan Estratégico 2006-2010.

El NEIES tiene como finalidad promover la producción de conocimiento sobre la educación superior en clave de integración regional y aportar a los procesos de formulación de políticas públicas de enseñanza superior en el Mercosur.

Como acción prioritaria, al novel Grupo de Trabajo del NEIES —integrado por representantes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay— se le encomendó en el año 2015 la elaboración de estudios diagnósticos nacionales con la finalidad de conocer la situación de los sistemas de educación superior universitaria de los cuatro países de la región.

Para ello el NEIES debió realizar, en primer lugar, un acuerdo de indicadores básicos de educación superior en las principales dimensiones de análisis sistémico. En una etapa posterior, y a partir de los estudios de casos, se procurará la realización de abordajes comparativos generales o focalizados en temáticas específicas de interés regional, con elementos contextuales y parámetros de análisis asentados en bases de información comparables.

El estudio de caso de Uruguay estuvo a cargo de la Unidad de Sistemas de Información de la Enseñanza (USIEn) de la Universidad de la República, creada con la finalidad de «promover la creación de sistemas de información sobre los procesos de enseñanza universitaria, el contexto en que se desenvuelven, las relaciones intra e interinstitucionales que las caracterizan y los impactos que producen».

En este marco, y a partir del trabajo especializado de profesionales de la Udelar expertos en la elaboración de indicadores de educación superior, relevamiento y procesamiento de datos estadísticos, se pone a disposición de la comunidad universitaria regional una sistematización básica de la educación superior en el Uruguay.

El mapeo comprende en este caso varios componentes descriptivos. Un primer capítulo de caracterización de la situación demográfica, socioeconómica y educativa general del país; un segundo capítulo dedicado a la presentación del marco normativo legal nacional; un tercer capítulo que esboza las formas de administración de la educación en el Uruguay y la estructura de la oferta del sistema educativo universitario, y un cuarto capítulo en el que se presentan los indicadores básicos de la educación terciaria nacional.

El estudio descriptivo se sustenta en una variedad de fuentes de información con los últimos datos disponibles en el país. De este modo, las limitaciones de la sistematización responden a los déficits propios de los sistemas de información institucionales.

La educación superior constituye hoy un objeto de investigación que requiere para los países alcanzar en los estudios nacionales la misma relevancia de los análisis realizados para los niveles básicos y medios de la educación, en función de la centralidad que ha adquirido el conocimiento en los procesos de desarrollo económico, social y cultural en la era global.

La investigación sobre la educación superior no cuenta en nuestra región con un desarrollo académico consolidado y presenta un avance particularmente incipiente en los temas vinculados con las problemáticas específicamente educativas.

De este modo, las contribuciones que se realizan a partir de las iniciativas y convocatorias realizadas por el NEIES Mercosur constituyen, a nuestro entender, un aporte fundamental para la construcción del campo de la educación superior en nuestros países con una perspectiva de integración regional.

*Dra. Mercedes Collazo*  
Representante NEIES Uruguay

# Introducción

El presente informe se elabora en el marco del Estudio sobre la Situación Actual de la Educación Superior en el Mercosur, planteado por el Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Mercosur (NEIES), con la finalidad de realizar una descripción general de la educación superior universitaria en el Uruguay.

Con este sentido, se plantean una serie de indicadores que dan cuenta de la situación demográfica, socioeconómica y educativa en Uruguay en términos globales, con una descripción de la inversión en educación y del nivel educativo alcanzado por la población.

A su vez, se brinda una descripción del marco normativo en educación superior, tanto para la oferta pública como para la privada, con especial detalle sobre la Universidad de la República (Udelar).

Por último, se presentan indicadores específicos de educación superior y de educación superior universitaria, nuevamente con énfasis en la Udelar; se realiza una descripción de la matrícula tanto de grado como de posgrado y se brindan indicadores básicos referentes a los funcionarios docentes de dicha institución.

En todos los casos, se empleó el último dato disponible; para ello, se recurrió a diferentes fuentes de información, tanto poblacionales como administrativas.



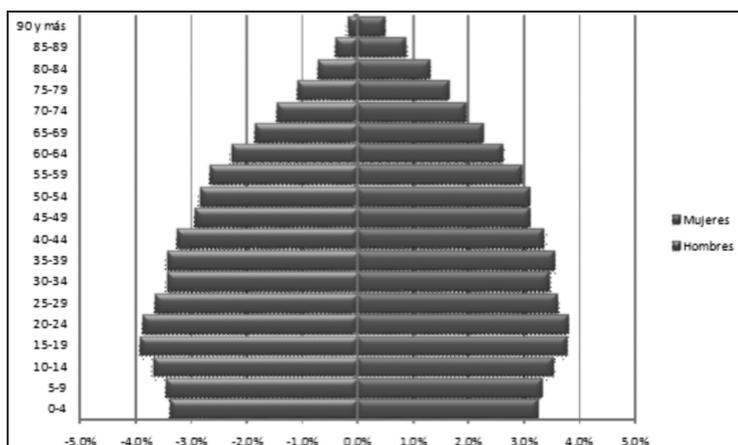
# Capítulo 1.

## Planteo general de la situación demográfica, socioeconómica y educativa en Uruguay

### 1.1. Principales rasgos demográficos

En la composición del país en lo referente a sexo y edad, según los datos del Censo 2011 (tabla 1 del anexo), se verifica la agudización de un proceso de envejecimiento de la población en Uruguay, producto de una fase avanzada de transición demográfica, similar a la experimentada por los países desarrollados, con bajas tasas de natalidad y mortalidad. Al 2016, estas son de 13,2 nacimientos y 9,5 defunciones cada 1.000 habitantes, según las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

**Figura 1.1.**  
*Distribución porcentual de la población por sexo y grupos quinquenales de edad, año 2016*



**Fuente:** Datos tomados de Instituto Nacional de Estadística (INE, 2013).

Si se consideran las proyecciones de población realizadas por el INE para el año 2016, se tiene una confirmación de la situación descrita. Como se aprecia en la figura 1.1, se trata de una población no solo envejecida, sino también feminizada en las edades más avanzadas. La población de 65 y más años constituye un 14,1 %, del cual entre un 55 % y un 74 % son mujeres (tablas 2 y 3 del anexo).

Para los tramos etarios más jóvenes, los menores de 19 años de edad representan el 28,2 %, aquellos en edad universitaria, de entre 20 y 24 años, el 7,7 %, y de 25 a 29 años de edad, el 7,2 %. Para estas edades, la proporción de hombres y mujeres se distribuye de manera más equitativa, si bien las mujeres se encuentran un poco por debajo del 50 % en todos los casos (tablas 2 y 3 del anexo).

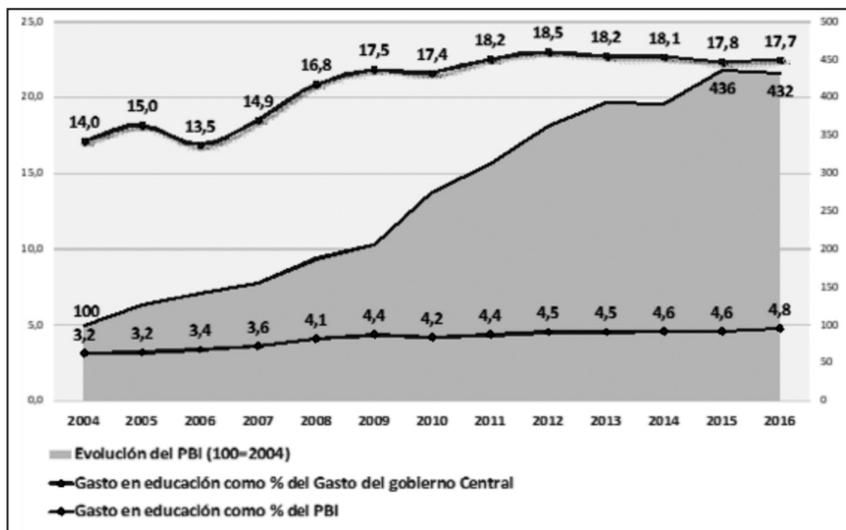
Si se considera la composición por departamentos (tabla 4 del anexo), se aprecia una alta concentración de la población en la capital del país. Esta resulta un poco más alta para las mujeres que para los hombres, seguida por una participación de iguales proporciones para ambos sexos en el departamento de Canelones. En total, la capital del país concentra el 40 % de la población y el departamento de Canelones, un 16,5 %.

## **1.2. Principales rasgos socioeconómicos**

Algunos indicadores que permiten brindar un panorama global de la situación económica y social del Uruguay, por su relevancia en las decisiones de los gobiernos, son el producto bruto interno (PBI), que da cuenta del crecimiento económico del país, y las tasas de actividad, empleo y desempleo, que además constituyen un reflejo de la situación de las personas dentro de la actividad económica.

En lo que respecta al PBI, la figura 1.2.1 muestra su evolución en términos absolutos a valores constantes, con base 100 en el año 2014; en la figura se aprecia una marcada tendencia creciente que se modera recién en 2016.

**Figura 1.2.1.**  
*Evolución conjunta del gasto en educación como porcentaje del PBI  
 y del gasto del gobierno central, y evolución del PBI  
 en valores constantes con base 100 en 2004 (2004-2016)*

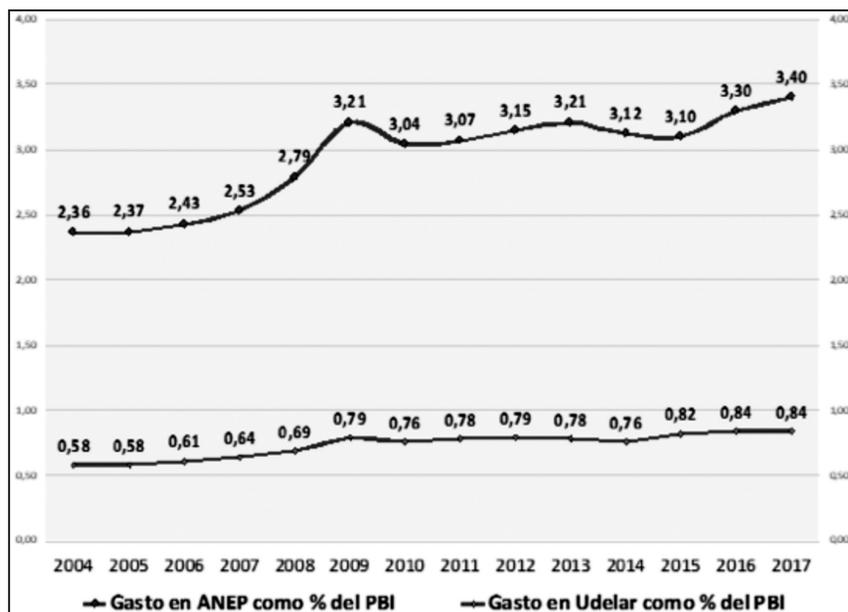


**Fuente:** Recuperado de Mordecki (2017).

Por otra parte, el gasto público en educación como porcentaje del PBI se incrementó de manera sostenida hasta el año 2009, fluctuó levemente a la baja en 2010 para recuperarse a partir de 2011 y adquirir valores nuevamente crecientes en el entorno del 4,5% al 4,8%, de lo cual casi el 1% corresponde al gasto efectuado por la Universidad de la República (figura 1.2.2).

**Figura 1.2.2.**

*Gasto público en educación de ANEP y Udelar como porcentaje del PBI (2004-2017)*

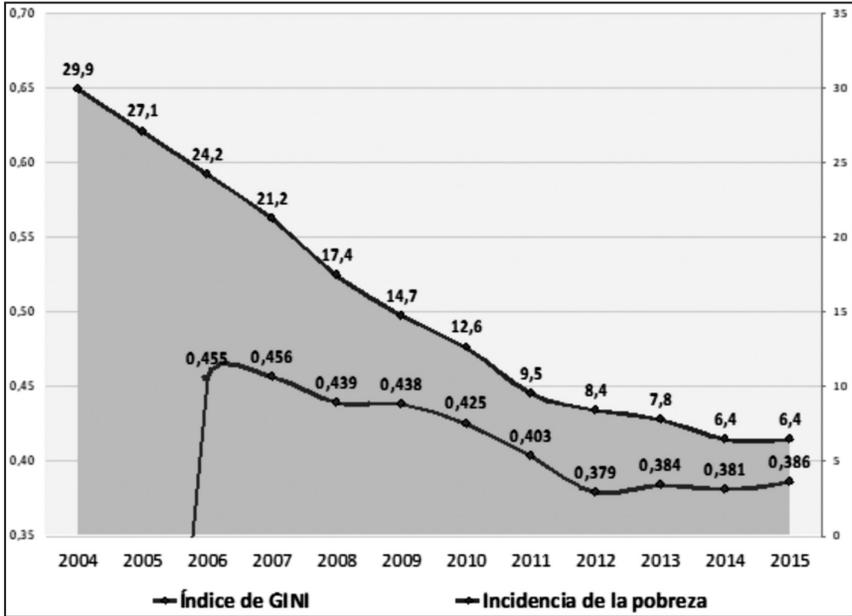


**Fuente:** Recuperado de Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística (MEC, 2018c).

A su vez, casi la quinta parte del gasto del gobierno central a partir del año 2011 se destina a educación; el punto más alto de la serie se ubica en 2012, con 18,5 %, para sufrir un leve descenso a partir del 2013 y estabilizarse por debajo del 18 %.

Esto ha ocurrido en el marco de un pronunciado descenso de la incidencia de la pobreza, que se vio acompañado, por lo menos hasta 2012 —año a partir del cual se estabiliza—, de un interesante descenso de la desigualdad en el ingreso (figura 1.2.3).

**Figura 1.2.3.**  
Evolución del índice de Gini (2006-2015)



Fuente: Recuperado de Mordecki (2017).

En lo que respecta a las tasas de actividad, empleo y desempleo, en el tabla 1.2.4 se aprecia que el 63,2 % de la población es económicamente activa, y se observa un comportamiento diferencial por regiones y por sexo, en el cual, respecto a esta última variable, la diferencia es de casi 16 puntos porcentuales más de oferta de trabajo para los hombres que para las mujeres, y también es mayor en la capital frente al interior del país, aunque con guarismos inferiores que los de la lectura por sexos. Estos patrones se repiten para la demanda de trabajo, es decir, para la tasa de empleo, en la cual dicha demanda a nivel país es de 58,1 %.

Por último, la tasa de desempleo resulta el indicador clave, ya que da cuenta del exceso de oferta de trabajo en el mercado laboral. A

nivel de regiones, la diferencia en la tasa de desempleo es mínima, pero nuevamente se aprecia un comportamiento diferencial por sexo de carácter inverso al de los indicadores anteriores.

El desempleo impacta más en las mujeres que en los hombres, con una tasa superior para las primeras en casi 3 puntos porcentuales, la cual también se ubica por encima del total del país, cuya tasa anual para 2017 fue del 7,9 % (en 2016, la tasa anual de desempleo en el total del país fue de 8,1 %, según datos del INE).

**Tabla 1.2.4.**

*Tasas de actividad, empleo y desempleo para el total del país, región y sexo, al mes de abril de 2016*

<b>Región/sexo</b>	<b>TA</b>	<b>TE</b>	<b>TD</b>
<b>Total país</b>	62,9 %	57,9 %	7,9 %
<b>Montevideo</b>	65,2 %	59,9 %	8,2 %
<b>Interior</b>	61,4 %	56,7 %	7,7 %
<b>Hombres</b>	71,6 %	66,9 %	6,6 %
<b>Mujeres</b>	55,0 %	49,8 %	9,5 %

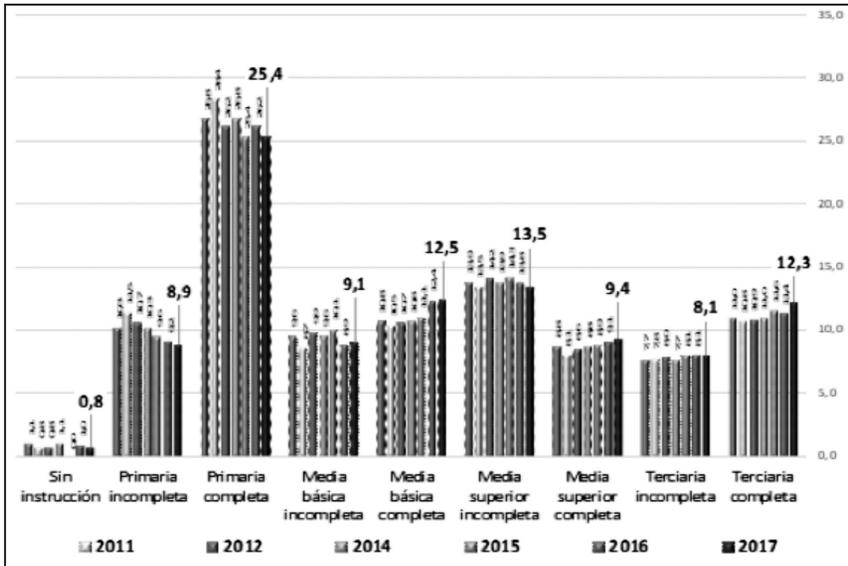
**Fuente:** Recuperado de INE (2017).

### **1.3. Logro y nivel educativo alcanzado por la población**

Como se aprecia en la figura 1.3.1, la mayor parte de la población de 25 años de edad y más se concentra en los niveles de educación básica, con un porcentaje en 2017 de 55,9 % de personas que tienen un nivel entre primaria incompleta y media básica completa, y en los últimos años se generan un descenso en la participación en primaria (incompleta y completa) y un aumento en media básica completa.

En la educación terciaria, tanto universitaria como no universitaria, en 2017, 2 de cada 10 personas mayores de 25 años alcanzan el nivel, y algo más de 1 de cada 10 lo tienen culminado. Esta situación de culminación del ciclo terciario ha venido registrando un leve incremento en los últimos años.

**Figura 1.3.1.**  
*Porcentaje de la población de 25 y más años de edad según nivel educativo alcanzado, total país (2011-2017)*



Fuente: Datos tomados de MEC (2012, 2013b, 2014, 2015b, 2016, 2017, 2018b).



# Capítulo 2.

## Marco normativo de la educación superior

### 2.1. Constitución de la República y Ley General de Educación, n.º 18.437

La Constitución de la República en sus artículos 70 y 71 y 202 a 205 establece el marco normativo de una enseñanza gratuita y obligatoria. Según dichos artículos, son obligatorias la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial y «[e]l Estado propenderá al desarrollo de la investigación científica y de la enseñanza técnica. La ley proveerá lo necesario para la efectividad de estas disposiciones» (Uruguay, 1967, art. 70). A su vez, se declara de interés social «la gratuidad de la enseñanza oficial primaria, media, superior, industrial y artística y de la educación física; la creación de becas de perfeccionamiento y especialización cultural, científica y obrera, y el establecimiento de bibliotecas populares» (Uruguay, 1967, art. 71). La enseñanza pública superior será regida por uno o más consejos directivos autónomos, y los «Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias» (Uruguay, 1967, art. 202).

El Sistema Nacional de Educación, según la Ley General de Educación, n.º 18.437, «es el conjunto de propuestas educativas integradas y articuladas para todos los habitantes a lo largo de toda la vida» (Uruguay, 2009, art. 20). La educación formal está constituida por niveles y modalidades educativas, como se establece principalmente en los artículos 24 al 32:

- a. La educación inicial, dirigida a niños de 3, 4 y 5 años de edad, tiene como cometido estimular el desarrollo afectivo, social, motor. Tiene un carácter integral que busca fomentar la inclusión social del educando.
- b. La educación primaria, que abarca seis años, tiene por objetivo brindar conocimientos básicos y desarrollar la comunicación y el razonamiento, lo que le permite al educando la convivencia responsable en la comunidad.
- c. La educación media básica, posterior a la educación primaria, abarca tres años y profundiza el desarrollo de las competencias y los conocimientos adquiridos y promueve el dominio teórico-práctico de diferentes disciplinas.
- d. La educación media superior abarca los tres años posteriores a la educación media básica y tiene un mayor grado de orientación o especialización. Cuenta con tres modalidades: la educación general, la tecnológica y la formación técnica y profesional, orientada principalmente a la inserción laboral. La culminación de cualquiera de sus modalidades permitirá la continuidad educativa.
- e. La educación técnico-profesional está dirigida a personas de 15 años y más. Su propósito es la formación para el desempeño calificado de las profesiones y de técnicos medios y superiores vinculados a diferentes áreas ocupacionales. Los conocimientos adquiridos serán reconocidos o revalidados para continuar estudios en los niveles educativos que correspondan.
- f. La educación terciaria, que requiere la aprobación de los ciclos completos de educación primaria y media (básica y superior), profundiza y amplía la formación en alguna rama del conocimiento.
- g. La educación terciaria universitaria tiene por objetivo la producción y reproducción del conocimiento en sus niveles superiores, integrando los procesos de enseñanza, investigación y extensión. Permite la obtención de títulos de grado y posgrado.
- h. La formación en educación se concibe como enseñanza terciaria universitaria y abarca la formación de maestros, maestros técnicos, profesores, entre otros.
- i. Los posgrados universitarios (especialización, diplomaturas, maestrías o doctorados) son estudios que se realizan con posterioridad a la obtención de un primer grado universitario o licenciatura.

El capítulo XI de la Ley General de Educación, n.º 18.437, refiere a la educación terciaria, y plantea que esta está constituida por la Universidad de la República, el Instituto Universitario de Educación y los institutos de educación terciaria. Por su parte, la Universidad de la República se rige por la Ley n.º 12.549, de 16 de octubre de 1958, mientras que el Instituto Universitario de Educación y los institutos de educación terciaria se regirán por las disposiciones la Ley General de Educación. La educación terciaria privada se rige por el Decreto Ley n.º 15.661, de 29 de octubre de 1984, y sus decretos reglamentarios.

## **2.2. La Ley Orgánica de la Universidad de la República, n.º 12.549, y Ley n.º 15.739**

La Universidad de la República, según se establece en su Ley Orgánica, es una persona jurídica pública, que funciona como ente autónomo y tiene a su cargo la enseñanza pública superior «en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende» (Uruguay, 1958, art. 2). Entre sus competencias, tiene las de difundir y defender la cultura, la investigación científica y las actividades artísticas.

Los órganos que regulan a la Universidad de la República, según lo establecido en esta ley, son:

- El Consejo Directivo Central, que se encarga de la administración y dirección general de la Universidad y, junto con el rector y la Asamblea General del Claustro, tiene competencia en los asuntos generales de la Universidad y en los especiales de cada facultad, instituto o servicio. También posee la superintendencia directiva, disciplinaria y económica sobre estos últimos. Cada consejo de facultad designa su delegado al Consejo Directivo Central por el voto de la mayoría de miembros presentes cuando se trata del decano y por dos tercios de presentes para otros integrantes.
- El rector, que preside el Consejo Directivo Central y, entre otras tareas, dirige las sesiones de dicho consejo y comunica y hace cumplir sus ordenanzas y resoluciones, es elegido por la Asamblea General del Claustro.

- La Asamblea General del Claustro, que es un órgano elector y de asesoramiento en asuntos generales de la Universidad, está integrada por docentes, egresados y estudiantes elegidos en cada facultad, instituto o servicio asimilado a facultad.
- Los consejos de facultades, las asambleas del claustro y los decanos de cada facultad; los dos primeros son elegidos por el personal docente, los egresados con título universitario y los estudiantes de cada facultad mediante un sistema de representación proporcional. Los decanos son designados por las asambleas del claustro correspondientes. Estos tres órganos tienen por competencia la dirección y administración inmediata de su respectiva facultad, sin perjuicio de las atribuciones que competen a los órganos centrales de la Universidad.

La Ley n.º 15.739, posterior a la Ley Orgánica, con fecha del 28 de marzo de 1985, en su capítulo XI, brinda disposiciones especiales para la Universidad de la República. Esta ley deroga parcialmente la Ley Orgánica y establece que la elección de la Asamblea General del Claustro de toda la Universidad y de los consejos directivos y la asamblea del claustro de cada facultad será por sufragio secreto y obligatorio, según la normativa del elecciones nacionales, y que los padrones de habilitación para votar, que se dividirán en tres órdenes, estudiantes, docentes y egresados, serán preparados por las autoridades universitarias y suministrados a la Corte Electoral.

El rector debe ser ciudadano natural o legal, poseer título universitario expedido por la Udelar (no título extranjero revalidado) y ser o haber sido profesor titular (grado 5) de esta.<sup>1</sup> El mandato de cada rector dura cuatro años, y puede ser renovado una vez. Para una nueva designación deben transcurrir cuatro años desde la fecha de su cese. El decano debe ser ciudadano natural o legal en ejercicio, y ser profesor titular

---

1 Artículo 4 del Estatuto del Personal Docente de 15 de abril de 1968 (artículo que se mantiene en el proyecto de reforma de julio de 2017). Es importante destacar la relevancia de este artículo, ya que ni la Ley Orgánica ni la de Emergencia contienen a texto expreso la expresión *grado 5*. Por otra parte, la Ordenanza de Organización Docente no hace referencia a *profesor titular*. De manera que la asociación entre la expresión *profesor titular*, del artículo 9 de la Ley Orgánica, con la condición de *docente grado 5* se establece solo gracias al artículo 4 del Estatuto del Personal Docente de 1968.

(grado 5) en actividad en la respectiva facultad. Aunque un docente de la Universidad puede ser extranjero (es la única excepción a la exigencia de ciudadanía natural o legal para ser funcionario público: artículo 76 de la Constitución), por disposición legal no podría ser designado decano (ni rector). «El mandato de cada Decano dura 4 años, y puede ser nuevamente designado en la misma forma que el Rector» (Udelar, s. f.).

### **2.3. Creación de la Universidad Tecnológica (UTECH).** **Ley n.º 19.043**

La Ley n.º 19.043, del 28 de diciembre de 2012, establece la creación de la Universidad Tecnológica, la cual constituye una persona jurídica que funciona como ente autónomo, integrando el Sistema Nacional de Educación Pública y el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública. Los órganos que la integran son el Consejo Directivo Central y el rector (con competencia nacional), y los directores y consejos de centro de los institutos tecnológicos regionales (con competencia en dichos institutos).

El artículo 2 de dicha ley establece para la UTECH los siguientes fines:

- a. Contribuir al desarrollo sustentable del país.
- b. Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación.
- c. Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.
- d. Ofrecer la educación correspondiente a su nivel vinculándose a los diversos sectores de la economía, en especial a aquellos asociados a los desarrollos socio-económicos, tecnológicos y culturales de carácter local, nacional y regional.

- e. Participar en los procesos de acreditación de saberes o competencias técnicas de trabajadores y extender la certificación con el fin de posibilitar el acceso a mayores niveles de calificación y a su integración en la educación terciaria y terciaria universitaria.
- f. Orientar las propuestas de formación en consonancia con los desarrollos productivos, sociales y culturales de cada realidad productiva.
- g. Contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno. (Uruguay, 2013, art. 2)

La Universidad Tecnológica tiene a su cargo actividades de enseñanza pública terciaria y terciaria universitaria en las diversas áreas del conocimiento, junto a la investigación, la innovación y el servicio al medio social, y para esto de sus cometidos cabe destacar el relacionamiento y cooperación «con instituciones del Sistema Nacional de Educación Pública, especialmente en el área de la educación técnico-profesional y la Universidad de la República, con instituciones terciarias y universitarias, nacionales o extranjeras y con otras instituciones, con el fin de promover programas conjuntos de enseñanza, investigación y extensión en las áreas de su competencia» (Uruguay, 2013, art. 3).

# Capítulo 3.

## Forma de administración y oferta del sistema educativo universitario

### 3.1. Enseñanza universitaria pública

Tal como fue descrito en el capítulo anterior, la Universidad de la República tiene a su cargo la educación pública superior, según la Ley n.º 12.549, a la cual ya se hizo referencia.

A su vez, y como órgano integrante del sistema de educación público-estatal, según la Ley General de Educación, n.º 18.437, se rige por los principios de gratuidad, laicidad e igualdad de oportunidades. Bajo estos principios, se «asegurará el cumplimiento efectivo del derecho a la educación y la universalización del acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo» (Uruguay, 2009, art. 16), se «asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimiento que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantizará la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias» (Uruguay, 2009, art. 17), y el Estado «brindará los apoyos específicos necesarios a aquellas personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuará de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes» (Uruguay, 2009, art. 18).

Por otra parte, la oferta de la Universidad de la República abarca todas las áreas de conocimiento. Cuenta con una Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria aprobada en 2011 y Ordenanza de las Carreras de Posgrado del año 2001 (Udelar, 2015).

La Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria impulsó la actualización de todos los planes de estudio. Dicha ordenanza incluye diferentes niveles de formación y tipos de certificación de acuerdo a la duración de la carrera. El título de licenciado o título profesional equivalente puede incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido; los títulos de técnico o tecnólogo cumplen con brindar una formación de carácter práctico, aplicado y creativo, y existen también certificaciones específicas que dan acceso a un amplio campo de formación. Estas modalidades, entre otras, dan cuenta de un proceso de ampliación, diversificación y flexibilización de la enseñanza universitaria pública (Udelar, 2015, p. 2).

La Ordenanza de las Carreras de Posgrado establece los títulos de especialización, maestría y doctorado. Las especializaciones tienen por objetivo la ampliación del dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión. Las maestrías proporcionan una formación superior a la del graduado universitario en un campo del conocimiento, y el doctorado representa el nivel superior de formación de posgrado en un área del conocimiento; este tiene por objetivo una formación amplia y profunda en el área elegida mediante el desarrollo de la investigación (Udelar, 2015, p. 2).

### **3.2. Enseñanza universitaria privada**

La Ley General de Educación, n.º 18.437, establece que la educación terciaria privada se registrará por el Decreto Ley n.º 15.661, de 29 de octubre de 1984, y sus decretos reglamentarios, entre estos el Decreto n.º 308/995, de Ordenamiento del Sistema de Enseñanza Privada y demás disposiciones establecidas por el Decreto n.º 104/014 del Ministerio de Educación y Cultura de abril de 2014. Estas normas establecen que las universidades privadas deben ser autorizadas por el Poder Ejecutivo para su funcionamiento, y que tienen que estar registradas en el Ministerio de Educación y Cultura —que es el órgano que lleva el registro de estas instituciones—, tras cumplir con las condiciones previstas en dichas ordenanzas.

Por su parte, los títulos que estas universidades otorgan tienen la misma validez que aquellos expedidos por la Universidad de la República. Estos son: licenciatura universitaria, título acreditante de la culminación de la carrera de primer grado terciario (no menor de 2.200 horas de clase o actividades educativas supervisadas, distribuidas en un lapso no inferior a cuatro años lectivos); especialización, título acreditante de la culminación de estudios específicos de profundización en una disciplina o conjunto de disciplinas comprendidas en la carrera universitaria de primer grado (con una duración mínima de un año lectivo, con una carga horaria de al menos 300 horas de clase o actividades educativas supervisadas); maestría o magíster, título que acredita la culminación de estudios de complementación, ampliación y profundización de los estudios universitarios de primer grado, y de tareas de investigación (con una carga que comprenderá 500 horas de clase o actividades educativas supervisadas, lo que incluye el trabajo final), y pueden ser académicas (formación en el proceso de creación del conocimiento científico) o profesionales (orientadas al diseño, elaboración y comprobación de nuevas técnicas y procesos de aplicación profesional), y doctorado, título que acredita la culminación de estudios de complementación, ampliación y profundización de los de maestría y el desarrollo de tareas de investigación original superior (con una duración mínima de tres años).<sup>2</sup>

### **3.3. Descripción de la oferta y distribución geográfica de las universidades e institutos universitarios**

Como se aprecia en la tabla 3.3.1, la matrícula<sup>3</sup> se concentra principalmente en la capital, con un 94,4 %. A su vez, la tabla 5 del anexo evidencia una clara concentración del estudiantado en la oferta pública tanto en la capital como en los demás departamentos.

---

2 Según lo establecen los artículos 1 y 2 del Decreto Ley 15.661, el artículo 38o de la Ley 16.736, el artículo 19 del Decreto 308/995 y el artículo 21 del Decreto 104/014.

3 Los datos de matrícula de la Universidad de la República correspondientes a 2012 fueron incluidos por ser el último año censado.

En la figura 3.3.1 se aprecia que de los 19 departamentos que componen el país, 11 cuentan con centros de educación terciaria universitaria con forma de administración pública, situados en departamentos linderos a aquellos que no cuentan con oferta educativa terciaria universitaria.

**Tabla 3.3.1.**

*Participación según regiones de la matrícula de educación terciaria universitaria para el año 2017*

<b>Región</b>	<b>Matrícula 2017</b>	<b>%</b>
<b>Total país</b>	<b>153.132</b>	<b>100,0</b>
<b>Montevideo</b>	144.524	94,4
<b>Resto del país</b>	8.608	5,6

**Fuente:** Datos tomados de MEC (2018a).

A su vez, de estos 11 departamentos, 4 presentan oferta educativa universitaria privada; no hay departamentos que presenten oferta privada de forma exclusiva. En la tabla 6 del anexo puede observarse la desagregación según universidad o instituto universitario para cada departamento.

**Figura 3.3.1.**

*Departamentos con presencia de universidades o institutos universitarios según forma de administración pública y/o privada*



**Fuente:** Datos tomados de MEC (2015a).



# Capítulo 4.

## Indicadores educación terciaria

### 4.1. Distribución de estudiantes entre las ofertas de educación terciaria universitaria y no universitaria

Como ya fue tratado, la educación terciaria en Uruguay incluye oferta universitaria y no universitaria. A continuación, se plantea el peso relativo y absoluto de la oferta terciaria desagregada por forma de administración y modalidad.

Se observa que la formación terciaria universitaria es la que tiene el peso más significativo, ya que representa el 75,6 % de los matriculados, seguida por formación en educación (16,9 %) y en último lugar por las carreras terciarias no universitarias, que en su mayoría tienen carácter técnico-vocacional (7,5 %).

**Tabla 4.1.1.**

*Cantidad de estudiantes en educación terciaria en el año 2017 por forma de administración y modalidad*

<b>Año 2017</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Total educación terciaria</b>	<b>143.993</b>	<b>100,0</b>
<b>Terciaria no universitaria</b>	<b>10.798</b>	<b>7,5</b>
<b>Pública</b>	<b>10.798</b>	<b>7,5</b>
CETP	10.025	7,0
Terciaria policial o militar	566	0,4
Otras terciaria pública	207	0,1
<b>Privada</b>	<b>n/c</b>	<b>n/c</b>

<b>Formación en educación (terciaria no universitaria)</b>	<b>24.378</b>	<b>16,9</b>
<b>Pública</b>	<b>24.378</b>	<b>16,9</b>
Consejo de Formación en Educación (CFE)	24.150	17,0
CENFORES, INAU	228	0,2
<b>Privada</b>	<b>n/c</b>	<b>n/c</b>
<b>Terciaria universitaria</b>	<b>108.817</b>	<b>75,6</b>
<b>Pública</b>	<b>86.626</b>	<b>60,2</b>
Universitaria pública (Udelar)	85.905	59,7
Universidad Tecnológica (UTEC)	721	0,5
Seguridad y defensa	n/c	n/c
<b>Privada</b>	<b>22.191</b>	<b>15,4</b>
Universitaria privada	22.191	15,4

**Fuente:** Datos tomados de MEC (2018c).

**Notas:** Los datos de enseñanza terciaria universitaria pública y privada corresponden a carreras cortas y de grado (excluyen carreras de posgrado). Los datos de Udelar 2017 corresponden al VII Censo de Estudiantes Universitarios de Grado 2012 (no incluyen carreras de posgrado). No se incluye información sobre formación en educación privada porque en 2017 el CIEP no dictó cursos.

## 4.2. Razón público/privado en ingresos de educación terciaria universitaria

Al observar la relación entre la oferta pública y la privada de educación universitaria en términos de ingreso de los años 2000 a 2014, se aprecia una clara predominancia de la oferta pública por sobre la privada, ya que en el año 2017 esta representó el 87,4 % de los ingresos (MEC, 2018c, p. 113).

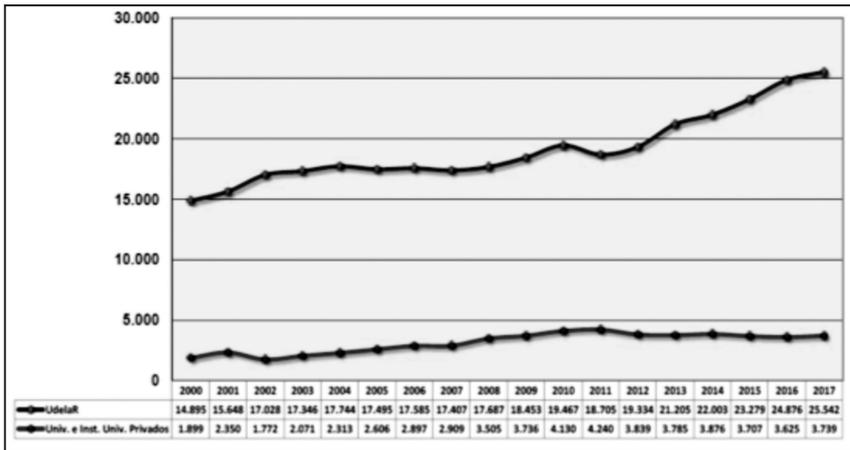
Sin embargo, la razón de cantidad de estudiantes ingresantes en la oferta pública de grado frente a la privada disminuyó de 7,8 en el año 2000 a 6,9 en el año 2017.<sup>4</sup> Reducción que se vio acompañada, sin embargo, de un leve incremento en el peso relativo de la oferta pública de 1,3 puntos porcentuales en el mismo período. Esto se explica funda-

4 Razón público/privado 2017 = 6,9. (MEC, 2018).

mentalmente por la duplicación de ingresos que presentó la oferta privada entre 2000 y 2017 (que pasó de 1.899 a 3.739 ingresos, respectivamente).

**Figura 4.2.1.**

*Evolución comparada del ingreso de grado en la Universidad de la República y universidades e institutos universitarios privados (2000-2014)*



Fuente: Recuperado de MEC (2018c).

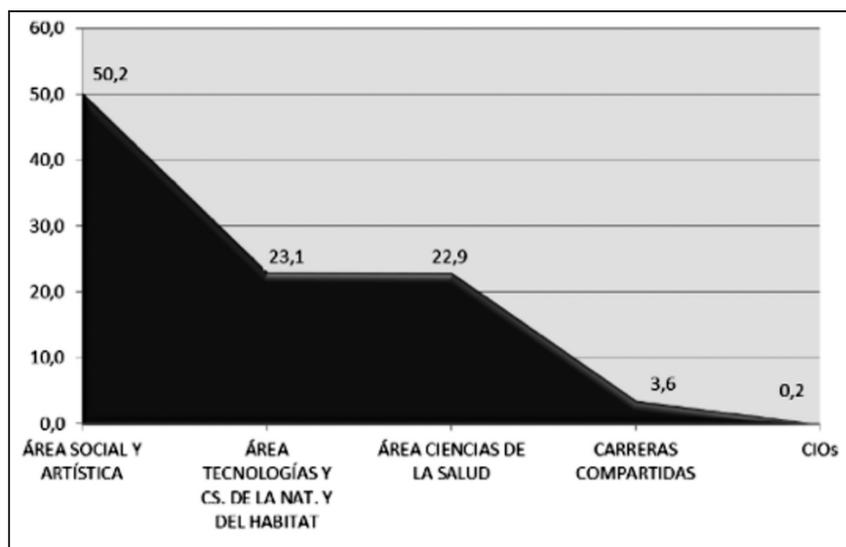
### 4.3. Indicadores básicos de la Universidad de la República para la oferta de grado

La Universidad de la República presentó, al último año censado, 130.941 matriculados<sup>5</sup> (tabla 7 del anexo), de los cuales el 50,2 % se concentran en el Área Social y Artística, el 23,1 % lo hacen en Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, y un 22,9 %, en el Área Ciencias de la Salud (figura 4.3.1).

5 Por matrícula se contabiliza la cantidad de inscripciones, por lo que un estudiante estará contado más de una vez si posee más de una inscripción a carrera. Esto aplica tanto para matrícula de grado como de posgrado (Udelar, 2013, 2014).

Por otro lado, como se observa en la figura 4.3.2, desde una mirada territorial existe una fuerte concentración en la capital del país, con un 93,9 % de los matriculados en Montevideo.

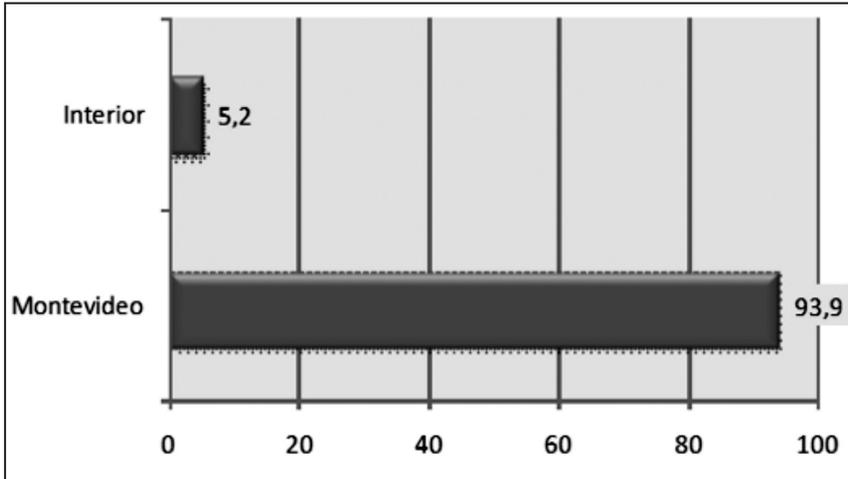
**Figura 4.3.1.**  
*Distribución de estudiantes matriculados en 2012, según área de conocimiento, en la Udelar*



**Fuente:** Datos tomados de MEC (2013a).

**Figura 4.3.2.**

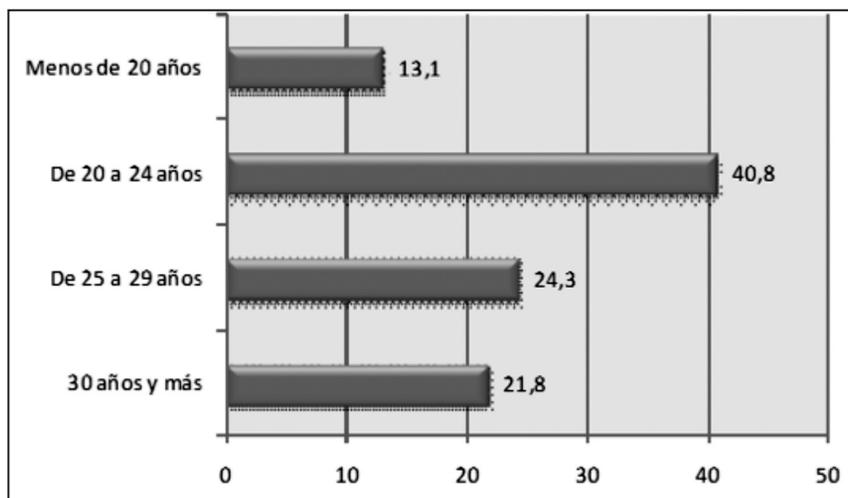
*Distribución de estudiantes censados en 2012 según región demográfica, en la Udelar*



**Fuente:** Recuperado de Udelar (2013).

La distribución por edad de los estudiantes de grado de la Universidad de la República se concentra principalmente en el tramo de 20 a 24 años, seguido por el de 25 a 29 años.

**Figura 4.3.3.**  
*Distribución de estudiantes de grado en 2012 en la Udelar*



**Fuente:** Recuperado de Udelar (2013).

Como se aprecia en la figura 4.3.4, más de 6 de cada 10 del total de estudiantes efectivos son mujeres. Se trata de un fenómeno de feminización de la matrícula universitaria que se remonta 30 años atrás, a los años posteriores a la restauración democrática.

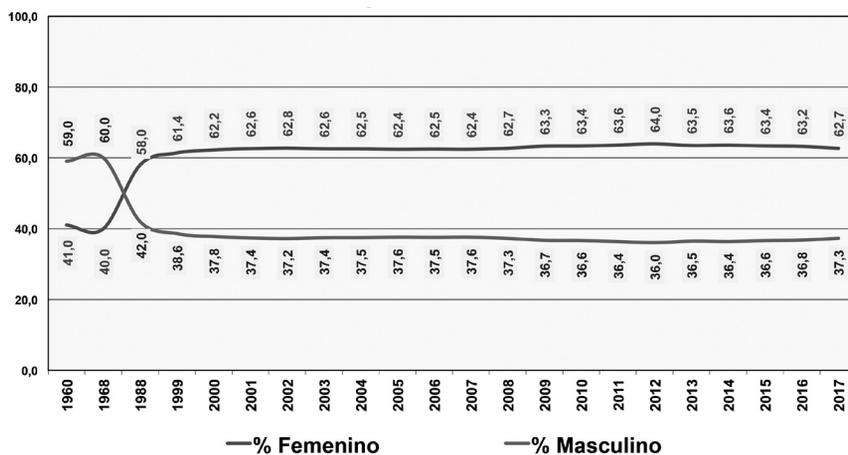
En este sentido, es interesante señalar que la participación femenina logró revertir con creces los niveles de exclusión que la caracterizó hasta los años 60. En los últimos 20 años se observa una participación relativamente estable, con más de 6 mujeres por cada 10 estudiantes varones, que, de todas formas, presenta un primer período levemente creciente (entre 1999 y 2012) y un segundo período levemente decreciente (a partir de 2012 y hasta el presente).

Sin embargo, en lo que refiere a las opciones de carrera y áreas de conocimiento, las elecciones tanto de hombres como de mujeres se sujetan a los perfiles clásicos de género.

Como se observa en tabla 4.3.1, en el año 2012, las cinco facultades de mayor preferencia para los hombres son Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Facultad de Ingeniería, Facultad de Derecho, Facultad de Medicina y Facultad de Arquitectura. Mientras que entre las mujeres, Facultad de Derecho ocupa el primer lugar, seguida por Ciencias Económicas y Administración y con porcentajes inferiores al 6 % se ubican Facultad de Medicina, Facultad de Psicología y Facultad de Ciencias Sociales.

**Figura 4.3.4.**

*Distribución de los estudiantes de grado por año censal según sexo, en la Udelar*



**Fuente:** Datos tomados de Udelar (2000), MEC (2018a) e información administrativa proporcionada por la USIEn de la CSE de la Udelar para los años 2000 al 2017.

La matrícula femenina en Facultad de Ingeniería es de 2,5 %, mientras que para los hombres es el 15,6 %. Por otra parte, a diferencia de lo que sucede con las mujeres, las opciones Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Psicología ocupan los puestos noveno y décimo para los hombres.<sup>6</sup>

6 La cantidad de estudiantes matriculados desagregada por sexo en todas las ofertas de grado de la Universidad de la República se presenta en la tabla 7 del anexo.

Si se consideran los datos de ingresos y egresos de los estudiantes de grado de la Udelar, se tiene que, para los ingresos, con excepción de una caída en 2011, la tendencia es creciente; en el año 2017 se tuvo el mayor número de ingresos de toda la serie, con 25.542 estudiantes.

Con relación a los egresos, luego del incremento registrado en 2012, estos presentan una tendencia relativamente estable (se observa que en 2016 se registró un pequeño incremento en relación con los valores anteriores y posteriores). Tendencia que tendrá que ser monitoreada en los años subsiguientes para verificar si se confirma.

De todas formas, a partir de 2011 la cantidad de egresos se mantiene todos los años por encima de los 5.000 estudiantes.

Como resultado del incremento en los ingresos y la tendencia a la estabilización de los egresos, la razón ingresos/egresos pasó de 4,9 a 4,0 entre 2000 y 2017.

**Tabla 4.3.1.**

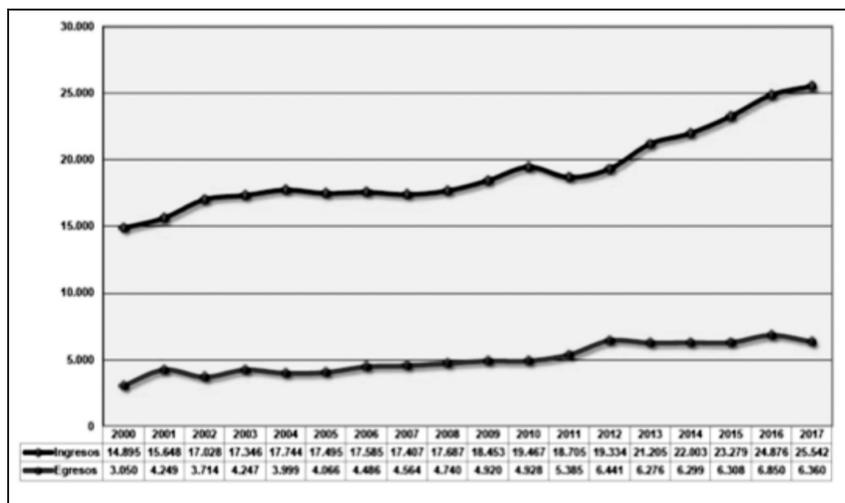
*Distribución de la matrícula de grado para el año 2012 para hombres y mujeres entre los diferentes servicios de la Udelar*

Servicio universitario	Matrícula por sexo %	
	Masculino	Femenino
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	4,2	4,8
Facultad de Agronomía	3,4	0,8
Facultad de Arquitectura	5,1	3,7
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración	15,8	12,3
Facultad de Derecho	14,7	20,3
Facultad de Ingeniería	15,6	2,5
Facultad de Medicina	5,2	6,8
Facultad de Odontología	1,4	2,7
Facultad de Química	2,2	3,3
Facultad de Veterinaria	3,1	2,7

Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines	0,3	0,7
Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes	1,6	1,9
Escuela de Enfermería	1,1	3,2
Escuela de Nutrición	0,5	2,0
Escuela Universitaria de Música	0,4	0,1
Escuela de Parteras	0,2	1,3
Facultad de Psicología	3,4	6,5
Escuela de Tecnología Médica	1,8	3,7
Ciencias de la Comunicación	2,3	2,1
Facultad de Ciencias	4,6	3,1
Facultad de Ciencias Sociales	3,5	5,9
Instituto Superior de Educación Física	1,9	0,6
Escuela de Administración	3,7	4,2
Escuela Universitaria Centro de Diseño	0,4	0,9
Carreras compartidas	3,4	3,7
CIO	0,3	0,2

**Fuente:** Datos tomados de Udelar (2012).

**Figura 4.3.5.**  
Evolución de ingresos y egresos de carreras de grado  
en la Udelar para el período 2000-2017



Fuente: Recuperado de MEC (2018c).

#### 4.4. Indicadores básicos de la Universidad de la República para la oferta de posgrado

En materia de posgrados (tabla 4.4.1), en el año 2012 la cantidad de matriculados fue de 6.839. El Área de Ciencias de la Salud concentró el 42,3 %, el Área Social y Artística el 26,3 % y el Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat un 23,9 %. Las tres facultades que concentraron casi el 60 % de la matrícula son Facultad de Medicina con 36,6 %, Facultad de Ciencias Sociales con 11,3 % y Facultad de Ciencias con 9,1 %.

El Área de Ciencias de la Salud destaca por ser la única que concentra a la mayoría de los matriculados en el nivel de formación de especialización (88 %), cuando el resto de las áreas lo hacen en el nivel de maestría.

Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat concentra, a diferencia de las otras áreas, un porcentaje alto en el nivel de doctorado, con 24,4 % en el 2012.

**Tabla 4.4.1.**  
*Distribución de la matrícula de posgrado para el año 2012  
según áreas y servicios de la Udelar*

	Frecuencia absoluta	%
TOTAL	6.839	100,0
<b>Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat</b>		
Facultad de Agronomía	281	4,1
Facultad de Arquitectura	151	2,2
Facultad de Ciencias	620	9,1
Facultad de Ingeniería	346	5,1
Facultad de Química	169	2,5
Facultad de Veterinaria	67	1,0
Total	1.634	23,9
<b>Área Social y Artística</b>		
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración	407	6,0
Facultad de Ciencias Sociales	775	11,3
Facultad de Humanidades	248	3,6
Facultad de Derecho y Ciencias de la Educación	371	5,4
Total	1.801	26,3
<b>Área Ciencias de la Salud</b>		
Facultad de Enfermería	111	1,6
Facultad de Medicina	2.500	36,6
Facultad de Odontología	77	1,1
Total	2.894	42,3
<b>Carreras compartidas</b>		
Total	510	7,5

**Fuente:** Recuperado de Udelar (2014).

En términos globales, 5 de cada 10 matriculados lo hicieron en una especialización, 4 de cada 10 en el nivel de maestría y menos de 1 de cada 10 en el nivel de doctorado.

Como se aprecia en la figura 4.4.1, al igual que en materia de formación de grado, en la formación de posgrado existió, en el año 2012, una amplia mayoría femenina, con un 62,2 % de mujeres matriculadas.

**Tabla 4.4.2.**  
*Distribución de la matrícula de posgrado en el año 2012  
según nivel de formación en la Udelar*

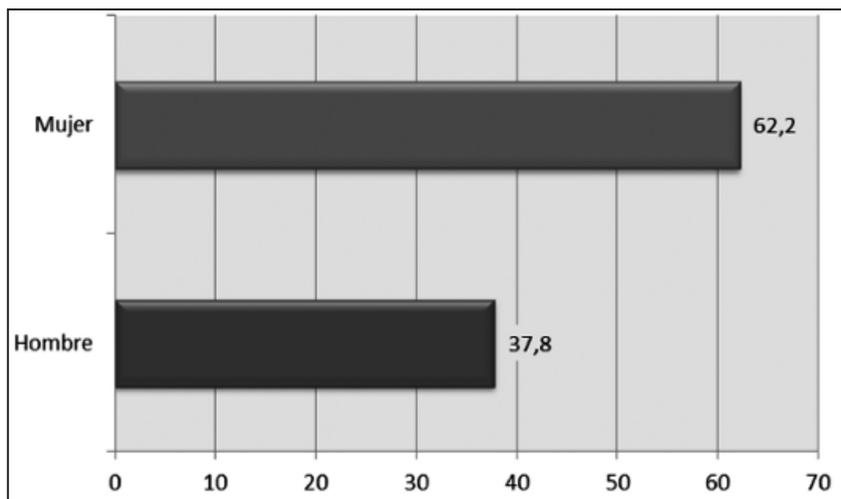
Nivel de formación	Área				Total
	Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat	Ciencias de la Salud	Social y Artística	Carreras compartidas	
Especialización	9,9	88,0	33,6	39,0	51,4
Maestría	65,7	11,6	63,3	61,0	41,8
Doctorado	24,4	0,3	3,1	0,0	6,8
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Recuperado de Udelar (2014).

En lo que refiere a distribución regional, al momento de la realización del Censo de Estudiantes de Posgrado, solamente había dos carreras de posgrado radicadas en el interior, por lo que la matrícula de este nivel se concentraba en la capital del país (Udelar, 2014).

**Figura 4.4.1.**

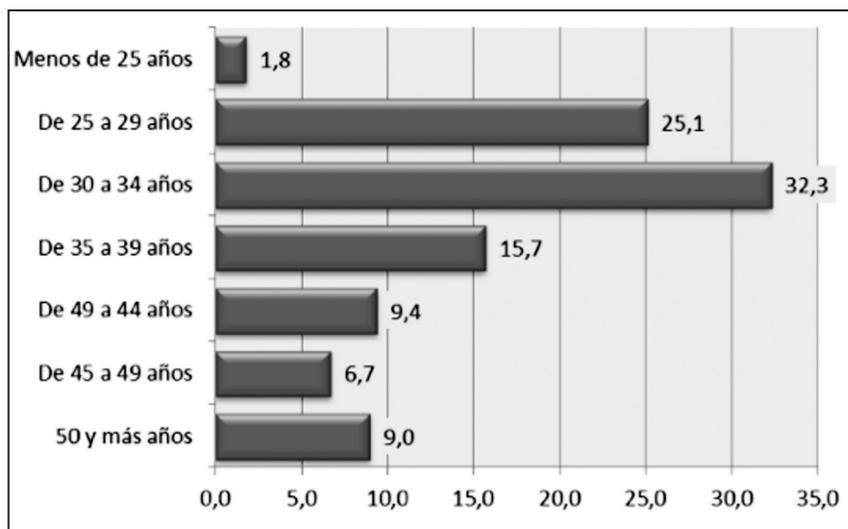
*Distribución de la matrícula de posgrado en el año 2012 según sexo, en la Udelar*



**Fuente:** Recuperado de Udelar (2014).

Si se observa la distribución por edad, casi el 60 % de los estudiantes tenían menos de 35 años; el tramo etario de 30 a 34 años concentraba el 32,3 % de la matrícula, seguido del tramo de 25 a 29 años con 25,1 %. Sin embargo, es de interés poner de relieve que casi 1 de cada 10 estudiantes de posgrado tenía 50 o más años de edad.

**Figura 4.4.2.**  
*Distribución de la matrícula de posgrado en 2012 en la Udelar*



**Fuente:** Recuperado de Udelar (2014).

#### **4.5. Personal académico de la Universidad de la República**

En la Universidad de la República, según datos del último Censo de Funcionarios Universitarios (año 2015), existen 9.378 funcionarios con cargo docente, de los cuales el 53,2 % son mujeres. Existe una mayor proporción femenina entre quienes ejercen la docencia, lo que es parte del proceso de feminización de la matrícula de carreras de grado que viene experimentando la Udelar desde hace más de 20 años.

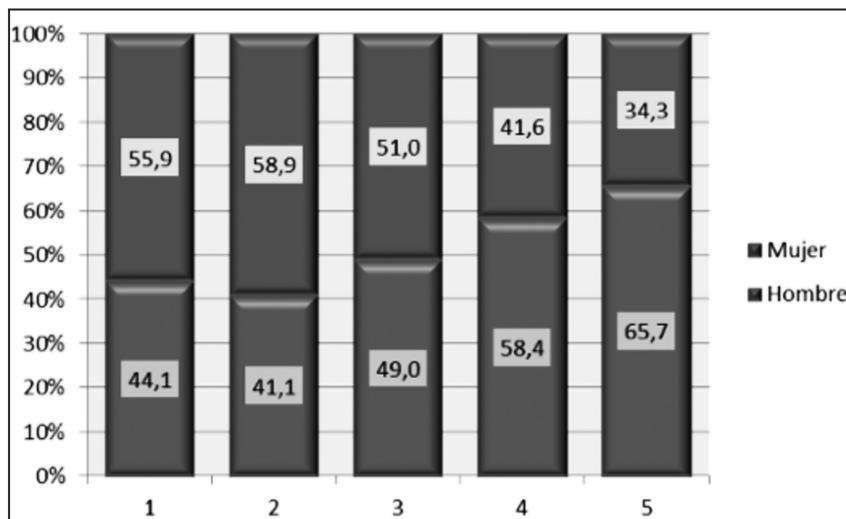
**Tabla 4.5.1.**  
*Distribución de docentes de la Udelar por sexo en el año 2015*

Sexo	Frecuencia absoluta	%
Hombre	4.386	46,8
Mujer	4.992	53,2
Total	9.378	100

**Fuente:** Datos tomados de Udelar (2016).

Al observar la distribución por grados, se tiene que, en el año 2015, la participación femenina mantiene su predominancia hasta el grado 3, pero en los grados 4 y 5 la mayoría de los docentes son hombres, quienes constituyen el 58,4 % en el grado 4 y el 65,7 % en el grado 5.

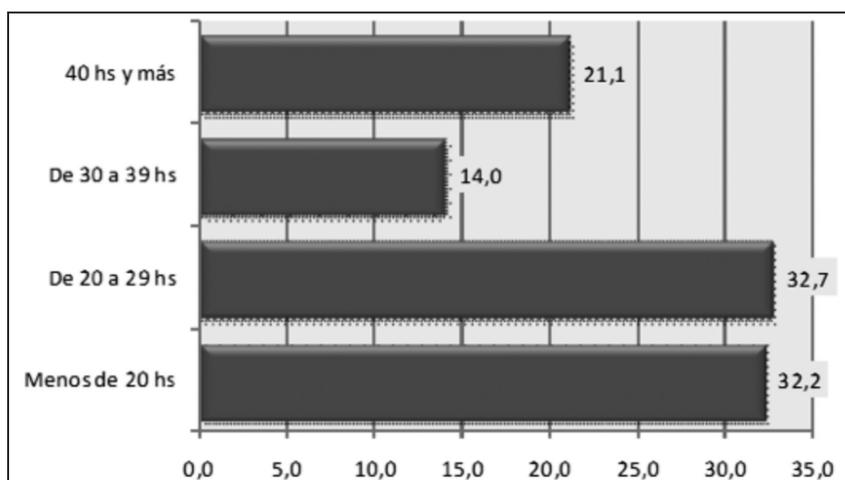
**Figura 4.5.1.**  
*Distribución de docentes de la Udelar por sexo y grado en el año 2015*



**Fuente:** Datos tomados de Udelar (2016).

Al analizar la distribución de cargos docentes según tramo de horas semanales trabajadas, se tiene que en el año 2015 el 65 % de los cargos realizan menos de 30 horas semanales, seguidos por un 21,1 % de cargos de 40 horas semanales y más, y solamente un 14 % corresponde a cargos de entre 30 y 39 horas semanales.

**Figura 4.5.2.**  
*Distribución de cargos docentes de la Udelar según tramo de horas semanales en el año 2015*

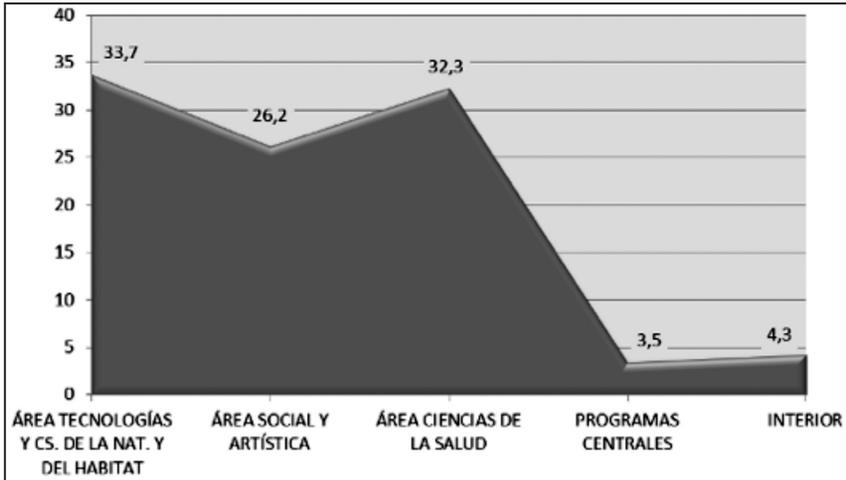


**Fuente:** Datos tomados de Udelar (2016).

Al observar la distribución de los docentes según áreas en la Udelar en el año 2015 (figura 4.5.3), el 33,7 % de los docentes trabajan en el Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, un 32,3 % lo hacen en el Área de la Salud y un 26,2 % en el Área Social y Artística.

Cabe puntualizar que el Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, si bien concentra la mayor proporción de docentes, no es el área que tiene la mayor proporción de matriculados, ya que a nivel de grado el 50 % de los matriculados se encuentran en el Área Social y en posgrado el 42,3 % se concentran en el Área de la Salud.

**Figura 4.5.3.**  
*Distribución de docentes de la Udelar según área en el año 2015*



**Fuente:** Datos tomados de Udelar (2016).



## Consideraciones finales

La educación terciaria en Uruguay incluye oferta universitaria y no universitaria. De la población total del país de 25 y más años de edad, un 12,3 % obtiene un nivel de educación terciaria completa y un 8,1 %, un nivel terciario incompleto, es decir que en el Uruguay el 20 % de la población alcanza un nivel de formación de carácter terciario.

Entre las diferentes ofertas de formación superior, la educación universitaria es la opción que concentra la mayor proporción de estudiantes, con un 75,6 % de participación, de los cuales el 59,7 % pertenecen a la Universidad de la República, que es la oferta de educación superior con mayor captación. La Universidad de la República, al último año censado (2012), presentaba 85.905 estudiantes matriculados en 130.941 ofertas de grado y 6.839 estudiantes matriculados en ofertas de posgrado. Por lo tanto —y esto constituye una singularidad de la Udelar que vale la pena destacar—, en 2017 el 34,4 % de las matrículas registradas correspondían a matriculaciones múltiples. Otro aspecto interesante es que, con base en datos administrativos, se pudo determinar que el 2,3 % de los estudiantes que efectivamente se censaron en el 2012, casi 2.000 estudiantes, finalmente no registraron actividad académica durante dicho año.

En términos de la matrícula de grado, el 50,2 % se concentra en el Área Social y Artística, el 23,1 % lo hace en Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, y el 22,9 % en el Área Ciencias de la Salud.

En materia de posgrados, el Área Ciencias de la Salud concentra el 42,3 %, el Área Social y Artística el 26,3 % y el Área Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, un 23,9 %. En términos globales, 5 de cada 10 matriculados lo hacen en una especialización, 4 de cada 10 en el nivel de maestría y menos de 1 de cada 10 en el nivel de doctorado.

Dentro de la Universidad de la República existe una marcada concentración a nivel regional en la capital del país, con más del 90 % de los estudiantes matriculados en ofertas de grado. La distribución de los estudiantes por edad se ubica principalmente en el tramo etario de 20 a 24 años con un 40,8 %, seguido por el de 25 a 29 años con un 24,3 %. A su vez, la feminización de la matrícula es un proceso que se viene generando desde hace más de 20 años, dado que el 65 % de los matriculados son mujeres.

Al igual que en materia de formación de grado, en la formación de posgrado existe una amplia mayoría femenina, con un 62,2 % de mujeres matriculadas. Por otro lado, si se aprecia la distribución por edad, casi el 60 % de los estudiantes tienen menos de 35 años; el tramo etario de 30 a 34 años concentra el 32,3 % de la matrícula, seguido del tramo de 25 a 29 años con un 25,1 %.

En síntesis, la educación terciaria universitaria es la modalidad de mayor preferencia para los estudiantes que ingresan a un nivel de formación superior, y la Universidad de la República es la institución con mayor poder de captación, dado que, de la totalidad de las ofertas terciarias, 6 de cada 10 personas optan por dicha institución. Opción que se eleva a 8 de cada 10 si solo se consideran ofertas universitarias.

Esto podría entenderse por la combinación de tres atributos: su carácter gratuito, su diversidad en materia de oferta educativa y su expansión en el territorio nacional.

## Referencias bibliográficas

- Instituto Nacional de Estadística. (2013). *Uruguay: población total estimada y proyectada, según sexo y grupo quinquenal de edad (revisión 2013)*. Recuperado de <http://www.ine.gub.uy/estimaciones-y-proyecciones>
- Instituto Nacional de Estadística. Demografía y Estadísticas Sociales. (2017). *Encuesta Continua de Hogares 2017. Actividad, empleo y desempleo*. Recuperado de <http://www.ine.gub.uy/actividad-empleo-y-desempleo>
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2012). *Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2011*. Montevideo: Autor.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2013a). *Anuario Estadístico de Educación 2012*. Montevideo: Autor.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2013b). *Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2012*. Montevideo: Autor.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2014). *Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2013*. Montevideo: Autor.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2015a). *Anuario Estadístico de Educación 2014*. Montevideo: Autor.

- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2015b). *Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2014*. Montevideo: Autor.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2016). *Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2015*. Montevideo: Autor.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2017). *Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2016*. Montevideo: Autor.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2018a). *Anuario Estadístico de Educación 2017*. Montevideo: Autor.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2018b). *Logro y nivel educativo alcanzado por la población 2017*. Montevideo: Autor.
- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Educación, División de Investigación y Estadística. (2018c). *Panorama de la educación 2017*. Montevideo: Autor.
- Mordecki, G. (2017). *Uruguay en democracia: treinta años de evolución económica (1985-2015)* (Documento de Trabajo 08/2017). Montevideo: Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Sociales y de Administración, Universidad de la República. Recuperado de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=2ahUKEwiO4svx3v\\_hAhVhHLkGHcotArsQFjABegQIBhA-C&url=http%3A%2F%2Fwww.iecon.ccee.edu.uy%2Fdownload.php%3Flen%3Des%26id%3D567%26nbre%3Ddt-08-17.pdf%26ti%3Dapplication%2Fpdf%26tc%3DPublicaciones&usg=AOvVaw3N5D2G56Txg9Vtp-eHr5uB](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=2ahUKEwiO4svx3v_hAhVhHLkGHcotArsQFjABegQIBhA-C&url=http%3A%2F%2Fwww.iecon.ccee.edu.uy%2Fdownload.php%3Flen%3Des%26id%3D567%26nbre%3Ddt-08-17.pdf%26ti%3Dapplication%2Fpdf%26tc%3DPublicaciones&usg=AOvVaw3N5D2G56Txg9Vtp-eHr5uB)

- Universidad de la República, Dirección General de Planeamiento. (2016). *Estadísticas Básicas 2015 de la Universidad de la República*. Montevideo: Autor. Recuperado de <http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/wp-content/uploads/sites/33/2016/11/Estadísticas-Básicas-2015.pdf>
- Universidad de la República. (2000). *Informe del V Censo de Estudiantes Universitarios 1999/2000. Principales características de los estudiantes de la Universidad de la República en 1999*. Montevideo: Autor. Recuperado de [http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion\\_generica/informe-del-v-censo-de-estudiantes-universitarios-1999/](http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion_generica/informe-del-v-censo-de-estudiantes-universitarios-1999/)
- Universidad de la República. (2007). *Informe del VI Censo de Estudiantes Universitarios 2007. Principales características de los estudiantes de la Universidad de la República en 2007*. Montevideo: Autor. Recuperado de [http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion\\_generica/informe-del-vi-censo-de-estudiantes-universitarios-2007/](http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion_generica/informe-del-vi-censo-de-estudiantes-universitarios-2007/)
- Universidad de la República. (2013). *VII Censo de Estudiantes de Grado 2012. Principales características de los estudiantes de grado de la Universidad de la República en 2012*. Montevideo: Autor. Recuperado de [http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion\\_generica/vii-censo-de-estudiantes-de-grado-2012/](http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion_generica/vii-censo-de-estudiantes-de-grado-2012/)
- Universidad de la República. (2014). *I Censo de Estudiantes Universitarios de Posgrado 2012. Principales características de los estudiantes de posgrado de la Universidad de la República en 2012*. Montevideo: Autor. Recuperado de [http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion\\_generica/i-censo-de-estudiantes-de-posgrado-2012/](http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion_generica/i-censo-de-estudiantes-de-posgrado-2012/)
- Universidad de la República. (2015). *Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2019*. Montevideo: Autor. Recuperado de <http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/102>

Universidad de la República. (2016). *Censo 2015 de Funcionarios Universitarios. Principales características de los funcionarios universitarios en 2015*. Montevideo: Autor. Recuperado de [http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion\\_generica/documento-censo-de-funcionarios-2015/](http://gestion.udelar.edu.uy/planeamiento/publicacion_generica/documento-censo-de-funcionarios-2015/)

Universidad de la República. (s. f.). *Forma de gobierno y estructura general de la Universidad de la República*. Montevideo: Autor. Recuperado de <http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/97>

Uruguay. (1958). *Ley n.º 12.549: Ley Orgánica de la Universidad de la República*. Recuperado de <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/12549-1958/60>

Uruguay. (1967). *Constitución de la República*. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967>

Uruguay. (2009). *Ley n.º 18.437: Ley General de Educación*. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

Uruguay. (2013). *Ley n.º 19.043: Creación de la Universidad Tecnológica (UTEC)*. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19043-2012/17>

## Sitios web consultados

Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.gub.uy/>

Ministerio de Educación y Cultura. <http://www.mec.gub.uy/>

Parlamento del Uruguay. <https://parlamento.gub.uy/>

Universidad de la República. <http://www.universidad.edu.uy/>

# Anexo

**Tabla 1.**

*Población por grupos quinquenales de edad y sexo. Datos Censo 2011, total país*

<b>Edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
0 a 4	112.704	107.641	220.345
5 a 9	121.820	116.248	238.068
10 a 14	131.022	125.530	256.552
15 a 19	133.042	128.649	261.691
20 a 24	119.928	121.078	241.006
25 a 29	112.852	115.533	228.385
30 a 34	113.884	119.481	233.365
35 a 39	108.704	113.817	222.521
40 a 44	98.612	104.486	203.098
45 a 49	95.812	102.961	198.773
50 a 54	93.175	101.390	194.565
55 a 59	81.828	91.179	173.007
60 a 64	69.864	80.911	150.775
65 a 69	58.769	72.794	131.563
70 a 74	47.705	64.690	112.395
75 a 79	36.806	56.853	93.659
80 a 84	24.912	45.593	70.505
85 a 89	11.535	25.891	37.426
90 a 94	3.636	10.477	14.113
95 a 99	733	2.813	3.546
100 o más	73	446	519
<b>Total</b>	<b>1.577.416</b>	<b>1.708.461</b>	<b>3.285.877</b>

Fuente: Datos INE (2013).

**Tabla 2.**  
*Distribución porcentual de la población por grupos quinquenales de edad y sexo, año 2016, total país*

<b>Edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
0-4	3,4 %	3,2 %	6,6 %
5-9	3,5 %	3,3 %	6,8 %
10-14	3,7 %	3,5 %	7,2 %
15-19	3,9 %	3,8 %	7,7 %
20-24	3,9 %	3,8 %	7,7 %
25-29	3,6 %	3,6 %	7,2 %
30-34	3,4 %	3,4 %	6,9 %
35-39	3,4 %	3,5 %	7,0 %
40-44	3,2 %	3,3 %	6,6 %
45-49	2,9 %	3,1 %	6,0 %
50-54	2,8 %	3,1 %	5,9 %
55-59	2,7 %	2,9 %	5,6 %
60-64	2,3 %	2,6 %	4,9 %
65-69	1,8 %	2,2 %	4,1 %
70-74	1,5 %	1,9 %	3,4 %
75-79	1,1 %	1,6 %	2,7 %
80-84	0,7 %	1,3 %	2,0 %
85-89	0,4 %	0,9 %	1,2 %
90 y más	0,2 %	0,5 %	0,6 %
<b>Total</b>	<b>48,4 %</b>	<b>51,6 %</b>	<b>100,0 %</b>

**Fuente:** Datos tomados de INE (2013).

**Tabla 3.**  
*Distribución porcentual de la población por sexo en cada grupo quinquenal de edad, año 2016, total país*

<b>Edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
0-4	51,2 %	48,8 %	<b>100,0 %</b>
5-9	51,1 %	48,9 %	<b>100,0 %</b>
10-14	51,1 %	48,9 %	<b>100,0 %</b>
15-19	51,0 %	49,0 %	<b>100,0 %</b>
20-24	50,7 %	49,3 %	<b>100,0 %</b>
25-29	50,4 %	49,6 %	<b>100,0 %</b>
30-34	50,0 %	50,0 %	<b>100,0 %</b>
35-39	49,3 %	50,7 %	<b>100,0 %</b>
40-44	49,2 %	50,8 %	<b>100,0 %</b>
45-49	48,5 %	51,5 %	<b>100,0 %</b>
50-54	48,1 %	51,9 %	<b>100,0 %</b>
55-59	47,6 %	52,4 %	<b>100,0 %</b>
60-64	46,6 %	53,4 %	<b>100,0 %</b>
65-69	45,1 %	54,9 %	<b>100,0 %</b>
70-74	42,9 %	57,1 %	<b>100,0 %</b>
75-79	39,7 %	60,3 %	<b>100,0 %</b>
80-84	35,7 %	64,3 %	<b>100,0 %</b>
85-89	31,4 %	68,6 %	<b>100,0 %</b>
90 y más	26,4 %	73,6 %	<b>100,0 %</b>
<b>Total</b>	<b>48,4 %</b>	<b>51,6 %</b>	<b>100,0 %</b>

**Fuente:** Datos tomados de INE (2013).

**Tabla 4.**  
*Distribución por departamento para hombres, mujeres  
 y total de la población, año 2016, total país*

<b>Departamento</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Montevideo	38,5 %	40,7 %	39,7 %
Artigas	2,2 %	2,1 %	2,2 %
Canelones	16,7 %	16,3 %	16,5 %
Cerro Largo	2,6 %	2,5 %	2,6 %
Colonia	3,8 %	3,7 %	3,7 %
Durazno	1,7 %	1,7 %	1,7 %
Flores	0,8 %	0,7 %	0,8 %
Florida	2,0 %	2,0 %	2,0 %
Lavalleja	1,7 %	1,7 %	1,7 %
Maldonado	5,5 %	5,2 %	5,3 %
Paysandú	3,5 %	3,4 %	3,4 %
Río Negro	1,7 %	1,6 %	1,6 %
Rivera	3,1 %	3,1 %	3,1 %
Rocha	2,2 %	2,1 %	2,1 %
Salto	3,9 %	3,7 %	3,8 %
San José	3,4 %	3,2 %	3,3 %
Soriano	2,5 %	2,4 %	2,4 %
Tacuarembó	2,7 %	2,6 %	2,7 %
Treinta y Tres	1,5 %	1,4 %	1,5 %
<b>Total</b>	<b>100,0 %</b>	<b>100,0 %</b>	<b>100,0 %</b>

**Fuente:** Datos tomados de INE (2013).

**Tabla 5.**  
*Participación según forma de administración y región  
 de la matrícula de educación terciaria universitaria en el año 2017*

<b>Región/Forma Adm.</b>	<b>Matrícula 2014</b>	<b>%</b>
Montevideo	144.524	94,4
Público	124.200	81,1
Privado	20.324	13,3
Resto del país	8.608	5,6
Público	6.741	4,4
Privado	1.867	1,2
<b>Total país</b>	<b>153.132</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** Datos tomados de MEC (2018a).

**Tabla 6.**  
*Desagregación según universidad o instituto universitario para  
 cada departamento por forma de administración para el año 2014*

<b>Departamento/universidad o instituto universitario</b>	<b>Forma de administración</b>
Montevideo	
Udelar	Público
Escuela Nacional de Policía	Público
UCUDAL	Privado
Universidad ORT Uruguay	Privado
Universidad de Montevideo	Privado
Universidad de la Empresa	Privado
Inst. Univ. Asociación Cristiana de Jóvenes	Privado
Inst. Metodista Universitario Crandon	Privado
Inst. Universitario M. Mariano Soler	Privado
Inst. Universitario CEDIIAP	Privado
Inst. Universitario CLAEH	Privado

Artigas	
Udelar	Público
Colonia	
Universidad de la Empresa	Privado
UTEC	Público
Maldonado	
Udelar	Público
UCUDAL	Privado
Instituto Universitario CLAEH	Privado
Fundación Politécnico de Punta del Este	Privado
Instituto Universitario Francisco de Asís	Privado
Paysandú	
Udelar	Público
UTEC	Público
Rivera	
Udelar	Público
Rocha	
Udelar	Público
Salto	
Udelar	Público
UCUDAL	Privado
San José	
Udelar	Público
Tacuarembó	
Udelar	Público
Treinta y Tres	
Udelar	Público

**Fuente:** Datos tomados de MEC (2015a).

**Tabla 7.**

*Alumnos matriculados en oferta de grado por área, servicio y carrera en la Universidad de la República, datos último año censal 2012*

Área, servicio universitario y carrera	Matrícula por sexo		
	Total	Masculino	Femenino
<b>TOTAL UNIVERSIDAD</b>	<b>130.941</b>	<b>46.020</b>	<b>84.921</b>
<b>TOTAL ÁREA TECNOLOGÍAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y EL HÁBITAT</b>	<b>30.299</b>	<b>15.794</b>	<b>14.505</b>
<b>FACULTAD DE AGRONOMÍA</b>	<b>2.289</b>	<b>1.575</b>	<b>714</b>
Ingeniero Agrónomo	2.155	1.505	650
Ingeniero Agrónomo (Salto)	134	70	64
<b>FACULTAD DE ARQUITECTURA</b>	<b>5.483</b>	<b>2.342</b>	<b>3.141</b>
Arquitecto	5.395	2.293	3.102
Arquitecto (Salto)	88	49	39
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO</b>	<b>963</b>	<b>168</b>	<b>795</b>
Diseñador Industrial	477	148	329
Diseñador Textil y Modas	486	20	466
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	<b>4.769</b>	<b>2.101</b>	<b>2.668</b>
Licenciado en Astronomía	1	1	0
Licenciado en Bioquímica	1.134	348	786
Licenciado en Ciencias Biológicas	1.710	560	1.150
Licenciado en Ciencias Físicas	784	519	265
Licenciado en Ciencias Meteorológicas	3	3	0
Licenciado en Física	0	0	0
Licenciado en Geografía	157	91	66
Licenciado en Geología	221	124	97

Licenciado en Gestión Ambiental (Maldonado)	24	10	14
Licenciado en Gestión Ambiental (Rocha)	0	0	0
Licenciado en Matemática	588	382	206
Licenciado en Recursos Naturales	22	11	11
Licenciado en Recursos Naturales (Rivera)	81	33	48
Técnico en Gestión de Recursos Naturales (Rivera)	44	19	25
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	<b>9.271</b>	<b>7.187</b>	<b>2.084</b>
Licenciado en Ciencias Hídricas Aplicadas (Salto)	0	0	0
Analista Programador	11	6	5
Ciclo Básico de Ingeniería	257	189	68
Ingeniero Agrimensor	140	91	49
Ingeniero Civil	1.262	792	470
Ingeniero de Producción	95	48	47
Ingeniero Electricista	1.458	1.208	250
Ingeniero en Computación	4.095	3.206	889
Ingeniero Industrial Mecánico	1.028	848	180
Tecnólogo en Informática	274	223	51
Tecnólogo en Informática (Maldonado)	49	40	9
Tecnólogo en Informática (Paysandú)	79	65	14
Tecnólogo en Telecomunicaciones (Rocha)	44	35	9
Tecnólogo Mecánico	327	300	27
Tecnólogo Mecánico (Paysandú)	56	53	3
Ingeniero Naval	90	77	13
Perito en Ingeniería Electrónica	3	3	0
Perito en Ingeniería Mecánica	1	1	0
Perito en Instrumentación Industrial	2	2	0

<b>FACULTAD DE QUÍMICA</b>	<b>3.843</b>	<b>999</b>	<b>2.844</b>
Bioquímico Clínico	1.046	226	820
Bioquímico Clínico (Salto)	5	1	4
Licenciado en Química	33	10	23
Licenciado en Vitivinicultura y Enología	3	1	2
Magíster en Química	1	0	1
Químico	654	241	413
Químico (Salto)	4	1	3
Químico Farmacéutico	1.853	456	1.397
Químico Farmacéutico (Salto)	4	2	2
Tecnólogo Químico	206	55	151
Tecnólogo Químico (Paysandú)	34	6	28
<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>	<b>3.681</b>	<b>1.422</b>	<b>2.259</b>
Doctor en Ciencias Veterinarias	3.443	1.310	2.133
Doctor en Ciencias Veterinarias (Salto)	238	112	126
<b>ÁREA SOCIAL Y ARTÍSTICA</b>	<b>65.708</b>	<b>21.393</b>	<b>44.315</b>
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>5.977</b>	<b>1.933</b>	<b>4.044</b>
Licenciado en Ciencias Antropológicas	922	315	607
Licenciado en Ciencias de la Educación	819	203	616
Licenciado en Ciencias Históricas	816	400	416
Licenciado en Filosofía	735	332	403
Licenciado en Letras	871	272	599
Licenciado en Lingüística	503	117	386
Licenciado en Turismo	7	0	7
Licenciado en Turismo (Maldonado)	138	44	94
Licenciado Binacional en Turismo (Salto)	94	24	70
Técnico Universitario en Corrección de Estilo	556	102	454

Técnico Universitario en Turismo (Maldonado)	15	4	11
Técnico Universitario en Interpretación LSU Español LSU (2)	24	1	23
Técnico Universitario en Museología	477	119	358
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN</b>			
	<b>17.663</b>	<b>7.253</b>	<b>10.410</b>
Ciclo Básico de Ciencias Económicas	1.162	471	691
Contador Público	10.156	4.056	6.100
Licenciado en Administración	2.791	1.034	1.757
Licenciado en Economía	2.671	1.330	1.341
Licenciado en Estadística	695	311	384
Tecnólogo en Administración y Contabilidad (Maldonado)	62	22	40
Tecnólogo en Administración y Contabilidad (Tacuarembó)	126	29	97
<b>ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN</b>			
	<b>5.255</b>	<b>1.685</b>	<b>3.570</b>
Técnico en Administración de Empresas	249	70	179
Técnico en Administración Pública	184	49	135
Técnico Universitario en Administración	4.791	1.556	3.235
Técnico Universitario en Administración (Maldonado)	23	9	14
Técnico Universitario en Administración (Colonia)	8	1	7
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>			
	<b>6.584</b>	<b>1.604</b>	<b>4.980</b>
Licenciado en Ciencia Política	699	308	391
Licenciado en Ciencias Sociales (Salto)	254	43	211
Licenciado en Sociología	974	331	643
Licenciado en Trabajo Social	1.713	191	1.522
Licenciado en Trabajo Social (Salto)	301	50	251

Asistente Social Universitario	1	0	1
Estudios Iniciales en Ciencias Sociales	2.259	570	1.689
Estudios Iniciales en Ciencias Sociales (Salto)	205	36	169
Licenciado en Desarrollo	178	75	103
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>24.001</b>	<b>6.750</b>	<b>17.251</b>
Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	8.880	2.543	6.337
Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Salto)	625	184	441
Escribano Público	8.447	2.378	6.069
Escribano Público (Salto)	570	170	400
Licenciado en Relaciones Internacionales	2.592	874	1.718
Licenciado en Relaciones Internacionales (Salto)	6	3	3
Licenciado en Relaciones Laborales	1.197	276	921
Técnico en Relaciones Laborales	1.418	272	1.146
Técnico en Relaciones Laborales (Rocha)	57	17	40
Traductor Público	209	33	176
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS AFINES</b>	<b>744</b>	<b>159</b>	<b>585</b>
Archivólogo	262	64	198
Archivólogo (Paysandú)	13	2	11
Archivólogo (Rivera)	4	2	2
Licenciado en Archivología (Paysandú)	26	5	21
Licenciado en Bibliotecología	405	78	327
Licenciado en Bibliotecología (Paysandú)	32	6	26
Licenciado en Bibliotecología (Rivera)	2	2	0

<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE MÚSICA</b>	<b>309</b>	<b>200</b>	<b>109</b>
Diplomado en Música (Salto)	2	0	2
Licenciado en Interpretación Musical	137	94	43
Licenciado en Música	129	86	43
Licenciado en Dirección Coral	3	2	1
Licenciado en Dirección Orquestal	3	2	1
Técnico en Dirección de Coros (Salto)	5	2	3
Técnico en Interpretación (Salto)	15	10	5
Licenciado en Interpretación Instrumental	0	0	0
Licenciado en Musicología	15	4	11
<b>INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES</b>			
	<b>2.357</b>	<b>757</b>	<b>1.600</b>
Licenciado en Artes	2.231	703	1.528
Licenciado en Lenguajes y Medios Audiovisuales (Maldonado)	79	39	40
Técnico Universitario en Tecnologías de la Imagen Fotográfica (Paysandú)	47	15	32
<b>CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</b>			
	2.818	1.052	1.766
Licenciado en Ciencias de la Comunicación	2.818	1.052	1.766
<b>ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD</b>			
	29.974	7.144	22.830
<b>ESCUELA DE ENFERMERÍA</b>			
	<b>3.280</b>	<b>524</b>	<b>2.756</b>
Licenciado en Enfermería	917	144	773
Licenciado en Enfermería (Rivera)	178	21	157
Licenciado en Enfermería (Rocha)	37	6	31
Licenciado en Enfermería (Salto)	47	9	38
Licenciado en Enfermería	1.688	266	1.422
Licenciado en Enfermería (Rivera)	39	5	34
Licenciado en Enfermería (Rocha)	31	6	25
Licenciado en Enfermería (Salto)	343	67	276

<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	<b>8.144</b>	<b>2.377</b>	<b>5.767</b>
Doctor en Medicina	8.101	2.361	5.740
Doctor en Medicina (Paysandú)	18	8	10
Doctor en Medicina (Salto)	25	8	17
<b>ESCUELA DE PARTERAS</b>	<b>1.133</b>	<b>70</b>	<b>1.063</b>
Obstetra-Partera	1.004	70	934
Obstétrica (Carrera Binacional) (Paysandú)	129	0	129
<b>ESCUELA DE NUTRICIÓN</b>	<b>1.962</b>	<b>234</b>	<b>1.728</b>
Licenciado en Nutrición	1.929	230	1.699
Técnico Operador de Alimentos (Tacuarembó)	33	4	29
<b>FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>	<b>7.091</b>	<b>1.562</b>	<b>5.529</b>
Licenciado en Psicología	7.082	1.561	5.521
Licenciado en Psicología (Salto)	9	1	8
<b>ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA</b>	<b>4.008</b>	<b>842</b>	<b>3.166</b>
Licenciado en Fisioterapia	273	95	178
Licenciado en Fisioterapia (Paysandú)	127	41	86
Licenciado en Fonoaudiología	152	10	142
Licenciado en Imagenología	272	119	153
Licenciado en Imagenología (Paysandú)	124	50	74
Licenciado en Instrumentación Quirúrgica	246	47	199
Licenciado en Instrumentación Quirúrgica (Paysandú)	71	16	55
Licenciado en Laboratorio Clínico	361	63	298
Licenciado en Laboratorio Clínico (Paysandú)	77	13	64
Licenciado en Neumocardiología	152	38	114
Licenciado en Neurofisiología Clínica	143	35	108

Licenciado en Oftalmología	170	44	126
Licenciado en Registros Médicos	54	8	46
Licenciando en Psicomotricidad	288	10	278
Licenciando en Psicomotricidad (Paysandú)	141	5	136
Técnico en Anatomía Patológica	150	26	124
Técnico en Anatomía Patológica (Paysandú)	39	14	25
Técnico en Hemoterapia	106	26	80
Técnico en Hemoterapia (Paysandú)	50	10	40
Técnico en Podología Médica	123	26	97
Técnico en Podología Médica (Paysandú)	83	20	63
Técnico en Radioisótopos	56	16	40
Tecnólogo en Cosmetología Médica	153	2	151
Tecnólogo en Radioterapia	62	15	47
Tecnólogo en Radioterapia (Paysandú)	12	3	9
Tecnólogo en Salud Ocupacional (Paysandú)	136	36	100
Licenciado en Terapia Ocupacional	107	8	99
Técnico en EEG y Neurofisiología Clínica	1	1	0
Técnico en Oftalmología	1	0	1
Tecnólogo en Registros Médicos	278	45	233
<b>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA</b>	<b>2.959</b>	<b>653</b>	<b>2.306</b>
Asistente en Odontología	304	27	277
Asistente en Odontología (Rivera)	10	2	8
Asistente en Odontología (Salto)	12	3	9
Doctor en Odontología	1.803	463	1.340
Higienista en Odontología	338	38	300
Higienista en Odontología (Rivera)	14	2	12
Higienista en Odontología (Salto)	51	10	41
Laboratorista en Odontología	427	108	319

<b>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>	<b>1.397</b>	<b>882</b>	<b>515</b>
Licenciado en Educación Física	553	320	233
Licenciado en Educación Física (Maldonado)	311	193	118
Licenciado en Educación Física (Paysandú)	302	189	113
Profesor de Educación Física	2	1	1
Profesor de Educación Física (Maldonado)	2	1	1
Técnico Deportivo Superior Opción Básquetbol	4	4	0
Técnico Deportivo Superior Opción Básquetbol (Paysandú)	43	32	11
Técnico Deportivo Superior Opción Fútbol	118	114	4
Técnico Deportivo Superior Opción Vóleybol (Maldonado)	62	28	34
<b>CIO</b>	<b>272</b>	<b>122</b>	<b>150</b>
Ciclo Inicial Optativo (Maldonado)	194	75	119
Ciclo Inicial Optativo (Rocha)	1	0	1
Ciclo Inicial Optativo (Salto)	77	47	30
<b>CARRERAS COMPARTIDAS</b>	<b>4.688</b>	<b>1.567</b>	<b>3.121</b>
Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias	99	54	45
Licenciado en Ciencias de la Atmósfera	99	54	45
Facultad de Ingeniería y Facultad de Química	2.103	780	1.323
Ingeniero Químico	2.098	778	1.320
Ingeniero Químico (Salto)	5	2	3

Facultad de Ingeniería, Facultad de Química, Facultad de Agronomía y CETP-UTU	24	18	6
Tecnólogo Agroenergético (Artigas)	24	18	6
Facultad de Ingeniería, Facultad de Química, Facultad de Agronomía y Facultad de Veterinaria	1.170	291	879
Ingeniero Alimentario	1.168	291	877
Ingeniero Alimentario (Salto)	2	0	2
Facultad de Ciencias, Facultad de Humanidades, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología	257	80	177
Licenciado en Biología Humana	230	72	158
Licenciado en Biología Humana (Paysandú)	9	2	7
Licenciado en Biología Humana (Rivera)	3	1	2
Licenciado en Biología Humana (Salto)	15	5	10
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Facultad de Derecho, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Psicología	222	47	175
Técnico en Gestión Universitaria (1)	217	47	170
Técnico en Gestión Universitaria (Salto) (1)	5	0	5
Facultad de Agronomía, Facultad de Ingeniería, CETP-UTU	31	18	13
Tecnólogo en Madera (Rivera)	31	18	13
Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura	154	58	96

Licenciatura en Diseño de Paisaje (Maldonado)	154	58	96
Facultad de Agronomía, Facultad de Ingeniería, Facultad de Química, Facultad de Veterinaria y CETP-UTU (*)	72	28	44
Tecnólogo Cárnico (Tacuarembó)	72	28	44
IENBA y Facultad de Arquitectura	500	167	333
Licenciado en Diseño de Comunicación Visual	500	167	333
Facultad de Ciencias y Facultad de Medicina	56	26	30
Licenciado en Física Médica	56	26	30

**Fuente:** Datos tomados de MEC (2013a).

**Notas:** (\*) CETP-UTU: Consejo de Educación Técnico Profesional-Universidad del Trabajo del Uruguay.

(1) Esta carrera tiene restringido su ingreso solo a funcionarios de la Universidad de la República. La administración de la carrera, la beca y el futuro otorgamiento de títulos son coordinados por la CSE y Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, con el apoyo de los otros servicios participantes: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Derecho, Psicología, Ciencias Sociales y Licenciatura en Comunicación.

(2) LSU: Lengua de señas uruguaya.

